

SEÑOR CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD
ROMA

Es copia de un escrito dirigido por un grupo de sacerdotes vasco-navarros a sus Ems.
Obispos de Pamplona, Vitoria, Salbas y San Sebastian

"Remisarse ante la injusticia sin protestar contra ella, sin luchar, no es digno de un hombre, ni de un cristiano"
(Card. SALIEGE).

Desde hace ya bastante tiempo no ha visto la luz ningún documento firmado por un grupo de sacerdotes vascos. El silencio podría ser mal interpretado, y, quizás, atribuido a una ausencia de conciencia responsable ante los hechos y acontecimientos que imperiosamente reclaman una actitud franca y abierta de parte de quienes sentimos el deber de proclamar los postulados de la verdad, de la justicia, de la libertad y de la dignidad del hombre. No queremos que nuestro silencio sea causa de que se nos acuse de complicidad.

Respondemos a un imperativo de nuestra conciencia refiriéndonos en este escrito al abismo que día a día se abre entre nosotros y las almas cuya custodia y guía nos han sido confiadas.

Las acusaciones que se nos hacen, por lo extensas y vehementes, constituyen un verdadero clamor. Y en las que a nosotros llegan hay todo un variado espectro de decepciones y reacciones diversas, que son fiel reflejo del ambiente hostil que nos rodea y augurio inquietante en el horizonte espiritual de nuestro pueblo.

Esperamos que nuestro testimonio, el de los sacerdotes que a diario convivimos con el pueblo, no pueda recusarse. Muy grave error sería menospreciar la gravedad de la situación, que puede comprometer por generaciones el porvenir de la Iglesia en nuestra Diócesis.

Restar importancia a la presente situación, considerarla como un valvén pasajero, que la Iglesia podrá sortear, es exponer a graves consecuencias y riesgos el porvenir espiritual de nuestros cristianos.

Nuestra actitud quiere ser la de un riguroso examen de conciencia; la de la búsqueda serena, objetiva, desapasionada, de los males que nos asolan; la de reconocerlos públicamente, porque afectan a la vida cristiana de nuestro pueblo, y la de poner todo nuestro esfuerzo al servicio de la rectificación necesaria.

Este es el camino que hemos elegido nosotros, los sacerdotes que suscribimos este documento, tras madura y serena reflexión, asumiendo la plena responsabilidad del presente escrito, que sólo compromete a nuestras personas.

Fundamos nuestro análisis en la doctrina bien conocida de la Iglesia sobre los derechos naturales de los hombres y de los pueblos. No hace falta referenciar aquí los innumerables textos y documentos de la Jerarquía eclesiástica en los que se fundamenta y desarrolla esta doctrina. Por ser uno de los últimamente publicados y por aplicarse a una situación social que guarda alguna analogía con la de nuestro pueblo, citaremos solamente las siguientes líneas de la Carta Colectiva de los Obispos de la República Dominicana. Los Sres. Prelados de aquél país, han declarado recientemente:

"La raíz y fundamento de todos los derechos está en la dignidad inviolable de la persona humana. Cada ser humano, aun antes de su nacimiento, ostenta un cúmulo de derechos anteriores y superiores a los de cualquier Estado. Son derechos intangibles que ni siquiera la suma de todas las potestades humanas puede impedir su libre ejercicio, disminuir o restringir el campo de sus actividades".

De esta dignidad inviolable de la persona humana surgen todos los derechos naturales así de los hombres como de los pueblos. Tales son el derecho a la vida, el derecho a formar un hogar, el derecho al trabajo, a la emigración. Tal es el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad de prensa, de libre asociación, etc.

La libertad es uno de los derechos más sacrosantos e inviolables, que el Estado debe reconocer y respetar.

En el concepto cristiano íntegro de la libertad entra necesariamente, y lo proclamamos públicamente, la inviolabilidad de la conciencia. Afirmamos que no es legítimo manejar conciencias humanas, ya sea penetrando por la violencia en sus secretos, ya sea cargándolas con vivencias extrañas por métodos divorciados de todo procedimiento racional; no es legítimo torturar, ni drogar, ni lavar cerebros, ni someter a la opinión pública a la presión de una super-propaganda fundada en técnicas psicológicas desconocedoras del respeto a la dignidad transcendente de la persona.

En el ejercicio de esta libertad, al hombre le es indispensable el previo conocimiento de todos los elementos de juicio. Es ley moral. De ahí el derecho del hombre a la verdad. La limitación partidista de la verdad o su falseamiento son una auténtica y sacrilega mutilación. De ahí las afirmaciones de Pío XII respecto a la opinión pública:

"La opinión pública es, en efecto, el patrimonio de toda sociedad normal compuesta de hombres que, conscientes de su conducta personal y social, están íntimamente ligados con la comunidad de la que forman parte. Ella es en todas partes, y en fin de cuentas, el eco de los sucesos y de la situación actual en sus espíritus y en sus juicios"... "Ahogar (la voz) de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado es, a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios"... "Creemos que esta concepción católica de la opinión pública, de su funcionamiento y de los servicios que presta la Prensa, es completamente justa y necesaria para abrir a los hombres, con arreglo a nuestro ideal, el camino de la verdad, de la justicia y de la paz". (PIO XII a los periodistas, - 18-2-1950).

Al defender la libertad como derecho sacrosanto de todo hombre, defendemos también el derecho a la libertad y a la autodeterminación de todo pueblo, de todo grupo étnico, de toda personalidad física o moral, dentro de los cauces establecidos por la ley natural y el derecho positivo-divino. El respeto a todos los valores morales es doctrina cristiana; y hace muchos años que la sociedad condenó pública y oficialmente el genocidio.

Recordados brevemente, como acabamos de hacerlo, los fundamentos de nuestra actitud, pasamos ahora al análisis de la situación real.

Creemos sinceramente que ni los individuos, ni las clases, ni los pueblos que integran la comunidad política española, gozan de suficiente libertad.

Basta abrir los ojos para ver lo que es una triste realidad. Continuamente vemos que han sido detenidas personas por sus actividades temporales, no coincidentes con el pensamiento político, a dirección única, impuesto por el Estado. Se detiene por manifestar pública e incluso privadamente opiniones políticas contrarias a las del Gobierno, en materia de suyo opinable. Y al faltar los medios normales de expresión de la verdad, se convierte en delito lo que de suyo no es más que el ejercicio de un derecho: así ha podido ocurrir que hayan sido detenidas personas por haber repartido hojas no autorizadas, en las que no se decía

nada falso ni injusto, sino al contrario, cosas que el propio Gobierno tiene el deber de decir o permitir que se digan y que durante años viene silenciando. La Ley, pues, que infringen estas personas es una ley injusta y de ahí el problema.

A lo largo de 24 años que dura el régimen esas personas humanas son encarceladas "sine die" durante meses y años, para ser conducidas, después de un tiempo que queda al arbitrio de un Gobernador o Director de Seguridad o Ministro, - ante un Tribunal especial, bajo la gravísima acusación de "rebelión contra el Estado", porque tuvieron el valor de no considerar inapelables ni infalibles a los que gobiernan. Una vez encarcelados, sus familiares viven en continua angustia, porque ignoran su paradero o no saben cuándo podrán ser juzgados. Se ha llegado a extremos tales que son muchos los que no se atreven a visitar siquiera a los presos por temor a caer en sospechas. Y altas personalidades y autoridades de orden moral consideran que es mucho pedirles si se les ruega que hagan las oportunas gestiones ante la autoridad competente en defensa de los detenidos.

Y las garantías de un juicio imparcial se ven de tal manera reducidas que es menester tomar todas las medidas posibles para impedir que el capricho o servilismo de un juez cometa una grave injusticia. El "Pueblo de los Españoles" es letra muerta, y su presentación ante el mundo un reflejo de la insinceridad del clima español. La verdad es que todos los elementos del poder, todos los cargos de responsabilidad y de influencia civil, desde las carteras ministeriales hasta la alcaldía del pueblo, desde el Rectorado de una Universidad hasta la jefatura del último negociado, son atribuidos por única, caminada e inapelable voluntad. En este clima es humanamente imposible evitar el servilismo.

El mismo criminal no queda, por serlo, privado de todo derecho. Podrá, en juicio garantizado, perder incluso el derecho a la vida, pero nunca sin que exista un ordenamiento jurídico según las exigencias del derecho natural. Se exige que ese ordenamiento cumpla unas garantías sin las cuales no sirva para conseguir el fin que se pretende, que es la "seguridad judicial", es decir, en frase de Pío XII, "una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario". Ello supone, entre otras cosas, "normas jurídicas claras; que no se puedan tergiversar" (Pío XII).

Y, no obstante, podemos afirmar que en España el Poder Ejecutivo interfiere en la vida judicial, orientando, encaminando y dictaminando según las normas políticas del Jefe Político.

En las Comisarías de Policía de nuestro País se emplea el tormento como método de exploración y búsqueda del transgresor de una ley muchas veces intragable y no pocas injustas. Una malévola sospecha basta para que el policía o la guardia civil de turno pueda flagelar irresponsablemente, torturar y herir a cualquier ciudadano muchas veces inocente de la fechoría que se le atribuye. No hablamos de hecho aislados. Se trata, puesto que las autoridades conocen los hechos, y los toleran, de un sistema. Sistema evidentemente reñido con los elementos del derecho. Y no se nos hable de la generalización en Europa o Argelia de tales métodos. La unanimidad de toda la Historia en el empleo de tales métodos no lo legitimaría, puesto que es totalmente inmoral. El derecho a la inviolabilidad de la conciencia nunca puede perderlo el hombre. Es patrimonio del alma y ésta es de Dios.

Nadie puede dudar que estos hechos que apuntamos, aun sin poder abarcarlos todos, existen en la vida española, y tenemos documentos y pruebas concretas de ésto. Son estos hechos los que tienen o conmovido al País, y no solo al País sino al mundo occidental, como lo demuestra el hecho de que varias legaciones extranjeras, bien sean miembros del Cuerpo Diplomático o Delegaciones de Partidos Políticos, hayan visitado España, con el fin de presenciar los juicios políticos, visitar cárceles, abrir encuestas, informarse en suma, y frenar, con

su presencia y actitud los demones del Estado Español, contra la persona humana.

Es norma de moral que para que el hombre sea responsable de sus actos se requiera no solamente libertad de acción, sino previo conocimiento de los elementos de juicio.

Toda coacción, sea física, sea moral, atenta contra la libertad personal y desnaturaliza el acto humano. Y los lavados de cerebro, la super-propaganda, la presentación unilateral de los hechos atentan contra el previo conocimiento, que es condición fundamental para que el hombre pueda aceptar la plena responsabilidad de sus actos.

Y en España el Estado "es totalitario al servicio de la integridad de la Patria". La Patria es la "suprema realidad". Y el Jefe del Estado, de hecho con centra en sus manos todas las facultades: es la encarnación del Estado y de la voluntad nacional. Copiando de la religión el dogmatismo, establece la infalibilidad para el Jefe, con todas las consecuencias que de ello provienen.

Este programa de acción trazado por el mismo régimen desde sus comienzos podemos decirlo que lo realiza en toda su amplitud. Ni los discursos ampulosos que afirman hoy lo contrario, ni los escritos verticalmente dirigidos a la opinión pueden desmentir los hechos patentes de la vida institucional española. - La super-propaganda, acaparando la prensa, la radio y todo otro medio de difusión de ideas, y el culto cuasi-idolátrico del Jefe son una realidad. Así se explica que un Delegado de Prensa y Propaganda pueda corregir, como si España entera fuese una escuela de Enseñanza primaria, a los maestros en Economía, Sociología y Pedagogía, etc. Y que un Ministro, en un Estado Católico, se atreva a discutir públicamente a un miembro de la Jerarquía Católica en su función de maestro de Moral, y que se prohíba a la Iglesia enseñar libremente en publicaciones que no sean las estrictamente concordadas.

"La opinión pública es necesaria para abrir a los hombres el camino de la verdad, de la justicia y de la paz"... "Y es un hecho que la prensa se encuentra entre los principales factores que contribuyen a la formación de la opinión pública" (Pío XII).

El hecho es que en España los responsables han extirpado hasta las raíces mismas de una opinión pública, mediante el acaparamiento e intervención de todos los medios de expresión pública, del pensamiento y la represión, a través de tribunales militares, de todo intento de manifestación política, que no siga la línea de pensamiento impuesto en exclusiva. Sin una Ley de Prensa que garantice su labor y sometida toda ella a un rígido control y censura, dependiendo totalmente de los intereses del Estado, es humanamente imposible que pueda cumplir debidamente su misión.

La prensa española invirtiendo el orden establecido por Dios es instrumento de deformación de la opinión pública. No capacita al ciudadano para la gestión de la cosa pública; no permite la emisión de juicios serenos sobre la actuación de las fuerzas políticas, económicas o sociales del País, ni actuar contra las propagandas unilaterales, ni la formación de ideologías compatibles con la ley natural y divina. Reduce arbitrariamente el derecho de expresar la opinión. No permite a los ciudadanos el control público sobre la gerencia de la cosa pública. En lugar de formarla y difundirla, "ahogan en sangre fría toda espontaneidad de la opinión pública y la reducen a un conformismo ciego y dócil de ideas y juicios".

Y lo que se diga de la prensa, podemos decir, y lo afirmamos, de la Radio.

Todo ello parece absurdo, pero podemos asegurar y garantizamos que es abeo

lutamente cierto.

Rechazamos por antinatural y anticristiano este procedimiento y sistema absorbente. Aun cuando se tratara de lavar así el mundo en aguas del Ewange - lio, lo rechazaríamos, recordando el "rationabile obsequium", de Sn. Pablo.

Y ¿qué decir de la libertad de asociación en sus dos aspectos: político y social?

Cuando un País vive en libertad ciudadana, funcionan órganos que protegen la libertad. El Parlamento, los Partidos Políticos, los Sindicatos salen al paso de los posibles abusos o atropellos y controlan el ejercicio de los poderes públicos. Hay que reconocer que la acción del hombre es defectuosa; pero el libre juego de los derechos ciudadanos es un factor de honradez pública. Y en España falta ese eficaz instrumento. Parece absurdo, pero en España no existe ni un auténtico Parlamento, ni la libertad política, ni la libertad sindical. El Partido Único, el Sindicato Único y el Parlamento dirigido son la estructura básica del Estado Español, sometidos plenamente al Jefe; el Sindicato español, como muy bien lo dijo Mons. Pildain, "ni es sindicato, ni es cristiano". Es obra del Estado y defiende los intereses del Estado, a quien representa y con gran eficacia. ¿Qué garantía podrán ofrecer, en estas condiciones, los convenios colectivos de Empresa? ¿Qué garantía podrán ofrecer los sindicatos en la defensa de los intereses obreros en sus justas y naturales reivindicaciones?

Un sindicalismo auténtico, es decir, un sindicalismo libre que emane de la clase obrera y que goce su confianza, es no solamente un derecho que asiste a la masa, sino también al medio más eficaz y adecuado en nuestros tiempos para que pueda ejercer su responsabilidad en la vida económica y social, que entraña derechos a la par que deberes. La crisis económica actual, con la con secuencia de acontecimientos serios que se pueden seguir, no hacen sino agudizar la urgencia de tal sindicalismo. No acertamos a ver como se podrá exigir a los obreros de nuestro País el que comprendan la necesidad de ciertas medidas de austeridad, que sea menester adoptar y menos el que se plieguen a ellas, si se continúan negándoles ese derecho y ese medio. Tampoco acertamos a ver como se podrán canalizar sus reacciones, en el caso de que se sientan injustamente atropellados.

Lo mismo podemos decir respecto a la libertad política. Sin libertad política no hay participación en la administración pública, ni acceso con carácter general a las funciones públicas. ¿Qué garantía de defensas del bien común, o qué garantía del respeto a la persona humana podrá ofrecer una administración que emplea su poder para endiosar al Jefe y al Estado, mientras considera a la persona como un instrumento, nada más del Estado?

No podemos dejar de hablar de un modo más particular de nuestro pueblo, el pueblo vasco al que pertenecemos y en el que ejercemos nuestro apostolado. Los sacerdotes vascos amamos a nuestro pueblo con el mismo derecho, con la misma obligación de piedad natural y cristiana con que el sacerdote castellano ama a Castilla y los Obispos de Uganda a la familia humana de la que Dios quiso que formaran parte. Creemos los sacerdotes vascos que tener un juicio y un sentimiento sobre las conveniencias temporales de nuestro pueblo está dentro de nuestras atribuciones. Este juicio y este sentimiento es el mismo que se permitan en sus pueblos respectivos todos los sacerdotes del mundo. Creemos, además, que es un deber y una necesidad biológica. Sabemos los sacerdotes vascos que nuestra consagración a Dios y a la Iglesia nos impone, entre otras cosas, la renuncia a nuestra implicación en los negocios temporales. Pero, como Iglesia que somos y parte de la Iglesia docente, nos reservamos el derecho, que es a la vez obligación de denunciar los atentados que por error o mala voluntad pudieran cometerse contra los derechos naturales de nuestro pueblo.

Así ahora denunciamos, ante los españoles y ante el mundo entero, la política, que hoy impera en España, de preterición, de olvido, cuando no de encarnizada persecución, de las características étnicas, lingüísticas y sociales que nos dió Dios a los vascos. Y ello sin provecho de nadie y con evidente perjuicio de nuestros más altos intereses: los espirituales.

Si las piedras de un monumento nacional se cuidan por la belleza de su arquitectura y el reflejo que conservan del alma de la época que las labró, el cusquera, instrumento necesario para la evangelización y cultura del pueblo vasco, tiene derecho ante la Iglesia y ante la civilización, un derecho a la vida y a ser cultivado, cuyo desconocimiento denunciaría en la Iglesia un absurdo y una descarada contradicción, y en la sociedad una política reaccionaria y anti humana hasta el genocidio.

Y este es nuestro caso hoy en España. Y no hay razón histórica, social ni política que justifiquen semejante crimen.

He aquí, Excmo. Sr., expuesta, a nuestro modesto parecer, una de las causas fundamentales del abismo que día a día se abre entre nosotros y las almas cuya custodia nos ha sido confiada. No es otra que la contradicción existente entre la doctrina católica sobre la persona humana y su incumplimiento por un régimen que oficialmente se dice Católico y al que presta su apoyo decidido - la Jerarquía Católica Española. Esa es la acusación que se nos hace.

Hemos intentado hacer un estudio sereno, objetivo, desapasionado de la situación real española.

Confiamos que sabrá comprender nuestra angustia y la honda preocupación que nos ha movido a tomar esta determinación.

Muy doloroso es para nosotros, sacerdotes, tener que dar testimonio de estos hechos. Pero nuestra misión sacerdotal no nos permite silenciarlos.

Ninguna doctrina, ni anhelo alguno más reiterado en el Cristianismo, que el pensamiento y el anhelo de la paz. En los grandes vaticinios proféticos aparece el futuro reino de Dios como "reino de paz, obra de justicia". En un fragmento de subido lirismo se nos presenta el mundo, bajo el reinado del futuro Mesías, pacificado hasta tal punto que las fieras estarán en paz con los hombres "el infante morderá su mano en los huecos de las piedras y el áspid no le morderá" (Is. 11).

La realidad del Cristianismo está impregnada del sentimiento y del voto de la paz. Jesucristo es el "Príncipe de la Paz".

Esta es nuestra aspiración y nuestro mayor deseo: la pacificación de los espíritus. La pacificación de los espíritus por la verdad y la caridad. Nuestro pueblo lo necesita y lo desea.

Excmo. Sr.: le rogamos por la caridad de Dios, que quiere que todos seamos una cosa en Él, que como Padre y Pastor y Rector de nuestro Pueblo, busque coincidencias y excojite medios y halle una fórmula eficaz y suave de devolver a nuestro pueblo la paz perdida. Aun cuando no se lograra más, se tendría el mayor bien que pueden apetecer los pueblos, porque es el fundamento de todo bien.

Recan reverentemente su anillo pastoral,

Juan Izaguirre - Ramón Marbaisa - Rafael Goñi - Ramón Azeonobieta - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparas - Juan Goicoechea - José Albisu - Higinio Aguirregoicoa - Pedro Agote - Antonio Eubeita - Rafael Inas José Luis de las Heras - Antonio Anuchategui - Cleuterio Aldecoa - Luis Fds. de Retana - Manuel Recalde - Erasmo Atorrasaguati - Francisco Altamira - Juan de Encotegui - Angel Galarza - Francisco Aizpitarte - José Luis Abaunza - Melitón Mecoqui - Pedro de Anitua - Valentín Zabala - José Ramón Arizmendi - Claudio Iraola - Cándido Orbegozo - Ramón Arasburu - Juan D. Bereciartua - Florencio Arbide - Félix Zamalloa - Carlos Bengoechea - Luis Larrañaga - Feliciano de Orive - Marcelino Garde - Antonio Lafuente - José Manuel Larrarte - Carlos Villacian - José Arambarri - Adolfo Naverán - José María Celaya-Eugadi - Tomás Guinea - Andrés Petirena - Angel Albisu - José Antonio Gararteta - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Angel Isasi - Pedro Pr. de Arenaza - Francisco Santamarina - Victorino G. de Aoiu - Juan M. Arricibita - Saturnino Múgica - Timoteo Zalbidea - Ignacio Arechavaleta - Ignacio Garmendia - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Ellastegui - Luis Aguirre - Juan Arreche - Felix Goffard - Juan Espín - José Ascárate - Francisco Ignacio Garmendia - José Ascárate - Ascensio Yara - José Arribabalaga - Nicolás Tellería - José Luis Zamalloa - Juan Antonio Alcorza - Javier Ruiz de Arcute - Constanco Narauri - Tomás Berrueta - Manuel Landa - Genaro García - Antonio Aseguiolana - Antolino Aguirre - Genaro Díaz de Alda - Juan José Garmendia - Ascensio Elustondo - Angel Echarri - José María Gandiaga - Juan Gorostiaga - Francisco Anchústegui - Lorenzo Salaberría - Juan Bautista Fernández - Fermín Aróstegui - Juan Ayerbe - Saturnino Gamchequi - José D. Arin - Angel Garmendia - Miguel Echeverría - Feliciano Echaniz - Juan Aldasero - Paulino Siozabal - Eutiquio Zulueta - Emilio Gondra - Jesús Jauregui - Francisco Besacochea - José M. - Uriarte - Vicente Irasuegui - José Inohusagarri - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Berana - José Luis Bellaco - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Ecurdia - José Ignacio Goicouria - Emilio Azarola - Lucio Lemiquis - Jesús Arrién - Emiliano Iturraran - Angel Rementería - Domingo Zuluaga - Miguel Achaga - Cecilio Arabaolaza - Manuel Echaniz - Genaro Elizondo - Javier Ibarzabal - Baltasar Iglesias - Gregorio Irasusta - Juan Zugasti - Manuel Odrizola - Benigno Ibarra - José María Aguirrebaltategui - Cirineo Arriarán - Leandro Arzola - Juan Múgica - Jesús San Sebastián - Miguel Iturbe - Esteban Beconde - José Ramón Raymond - Pedro José Zubeldia - Pedro Osaechavarria - Eduardo Ryan - Honorio Urgoitia - José Antonio Retolaza - Justino Arteaga - Juan Iricondo - Juan Cobeaga - José María Saguía - Jesús María Marcoida - Florentino Arrizabalaga - Pedro Berricategortua - Domingo Irigoyen - Joaquín Arrotegui - Sabino Arámburu - Telesforo Epelde - Sinfonso Ibarguren - Martín Iztueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Esquisabel - Joaquín Borransero - Ignacio Erenal - Juan Aldasero - Angel Araolaza - José Luis Gorostidi - Saturnino Barrueta - Severiano Urruchus - Juan Andrés Aguirre - Domingo Arteche - Félix Guerenabarrera - Julian Galsada - Martín Larrauri - Santiago Arriaga - Fermín Aguirre - Juan Oñaindia - Modesto Arana - Fernando Aispurua - Andoni Andonegui - Ramón Aguinaga - Marcos Cogorza - Antonio Euzola - Serafín Euzola - Juan Beristain - José Zatarain - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirresaltoa - Ascensio Echevarria - Francisco Errasti - José María Deñobeitia - Bernardino Barrutia - Jaime Querejeta - Carmelo Basterra - Benjamín Fillel - José María Aguchategui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gastelu - Pío Montoya - Juan Peñagaricano - José María Zubia - Juan Sesé - Serapio Ascárate - Jesús Aldeanondo - Liborio Barbisu - Jose L. Ruiz Aquiza - Teodoro Vicuña - Julián Zugabeitia - José Ignacio Eugasti - José Luis Ibarra - Luis Jauregui - Diego Lasa - Venancio Larrarte - Fabián Leidi - Pedro José Espirain - Francisco Albiñu - Manuel Aldasregui - Santiago Garmendia - Pedro Garitano - Juan Echave -

José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Bta. Alsua-
 rua - José Lasuen - Ramón Berrojaquevarría - Bartolomé Auzmendi - Carlos
 Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marquiegui - José Bergareche - Miguel Baran-
 diarín - Gonzalo Bereaica - Ignacio Badiola - Miguel Arrillaga - Angel Arrien
 Martín Garmendia - Francisco Epolde - Menesio Echanis - Juan Anibarro - José
 María Eguren - Emilio Cortabitarte - Juan José Bchaide - Benito Ansola - Anto-
 nio María Sisaguirre - Marcelino Erresola - Domingo Solabarrieta - Fernando
 Aguirre - Segundo Borroneoro - Dionisio Car-arieta - Jesús Borroneoro - Juan
 Borroneoro - Lucas Borroneoro - Pedro José Borroneoro - Luis Alcibar-arichu-
 luaga - José Luis Arecano - José Ant. Osteris - José María Larrañaga - José
 Astorguia - Antonio Lecuona - Manuel Lecuona - Salvador Irigoyen - Ramón Zab-
 leta - José Juan Eubizarreta - Antonio Jauregui - Eustaquio Iriarte - Carlos
 Iturralde - Ceferino Isasa - Alejandro Eubia - Javier Ocerin-jauregui - Pedro
 Uriarte - Francisco Michelens - Francisco Irusta - Manuel Iriondo - José María
 Iturbe - Eleuterio Iñarra - Hector Cornelio Albeniga - Damian Iturrate - José
 Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Mugica - José Joaquín Eurutusa - Marcos
 «Sabaleta - Felipe Eubeldia - Aniceto Eugasti - Manuel Sorondo - Jesús Sale-
 gui - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbagoso - Sotero Plazaola - Secundino
 Erresola - Juan Ignacio Otaegui - Miguel Zabala - José Antonio Mallona - Carme-
 lo Samalloa - Eustaquio Egoeoa - José Cruz Michelena - Pedro Madinaveitia -
 Martín Oyarsabal - Pablo Oñativia^{tes} - Miguel Euzasbeitia - Ignacio Usabinga - To-
 mán Otaegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Jesús Zubillaga - José Ura-
 ga - Martín Sagastume - Antonio Sarasola - José Felix Ispizua - José Remente-
 ría - Gregorio Arreytunandia - Pedro Salaberri - Luciano Urruzuno - Eusebio Euz-
 loaga - José Luis Zallo - Justino Achar-arteta - Melitón Sarasua - Juan Loinate
 - Julián Castelu - Pedro Juan Amuchategui - Román Jauregui - José Echeberria -
 Francisco Sarasua - Ramón Echevarria - José Echeberria Corta - Jacinto Fernan-
 dez Setien - Luis María Galarraga - Felix Arechaga - Nicolás García - Mateo
 Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Garmendia - Jesús Castañaga - Anastasio Az-
 caray - Ricardo Berrondo - Daniel Torrontegui - José Antonio Loizaga - Ignacio
 Salaschea - *Antoni Echeverria* - *José Letona* - *Ramón Uribe-Echeverria*

28 de mayo de 1.960.

NOTA.— Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Sres. Obis-
 pos de España, Nuncio de Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano,
 con la relación de todos los firmantes.

Juan Izaguirre - Ramón Barbaiza - Rafael Gosi - Ramón Asencobieta - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparaz - Juan Goicoechea - José Albisua - Higinio Aguirregoitia - Pedro Agote - Antonio Ebeitia - Rafael Iman - José Luis de las Heras - Antonio Asuchategui - Eleuterio Aldaco - Luis Pda. de Botana - Manuel Recalde - Erasmo Aterrasagasti - Francisco Altamira - Juan de Encotegui - Angel Celarua - Francisco Aispitarte - José Luis Absunza - Melitón Macqui - Pedro de Anitua - Valentín Sebalo - José Ramón Arismendi - Martín Claudio Iraola - Cándido Orbegoso - Ramón Agaburu - Juan D. Beroziartua - Florencio Arbide - Félix Zaballos - Carlos Bergochea - Luis Larraga - Feliciano de Orive - Marcelino Garde - Antonio Lafuente - José Manuel Lizarra - Carlos Villacian - José Aguirre - Adolfo Navarín - José María Celaya-Lugadi - Tomás Guinea - Andrés Petrirena - Angel Albisua - José Antonio Gar-artota - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Angel Iasai - Pedro Pa. de Arana - Francisco Bilbao - Luis Echegarria - Florencio Illorente - Isaac Uribesalgo - Francisco Santamaría - Victorino G. de Acilu - Juan M. Arribita - Saturnino Egoiza - Eusebio Salbidea - Ignacio Arachavala - Ignacio Garmendia - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Gellategui - Luis Aguirre - Juan Arreche - Félix Goffard - Juan Espín - José Ancoate - Francisco Ignacio Garmendia - José Ascórate - Ascensio Yarnza - José Arrizabalaga - Nicolás Kelleris - José Luis Zaballos - Juan Antonio Alcorita - Javier Ruiz de Arcute - Constantino Barauri - Tomás Berrueta - Manuel Landa - Genaro García - Antonio Aseguiolasa - Antonio Aguirre - Genaro Díaz de Alda - Juan José Garmendia - Ascensio Elustondo - Angel Echarri - José María Gandiaga - Juan Gorostiaga - Francisco Anchategui - Lorenzo Salaberría - Juan Bautista Fernandez - Fermín Arceategui - Juan Ayerbe - Saturnino Genehegui - José D. Arín - Angel Garmendia - Miguel Echegarria - Feliciano Echeñis - Juan Aldasoro - Paulino Bolosabal - Rutiquio Eulusta - Emilio Gondra - Jesús Sauragui - Francisco Beascochea - José M. Uriarte - Vicente Iracuegui - José Inchusagarri - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Berana - José Luis Bellico - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Escordia - José Ignacio Goicoechea - Emilio Anzola - Isaac Lantigua - Jesús Arrien - Emiliano Iturraran - Angel Rementería - Domingo Euluga - Miguel Achaga - Cecilio Arachavala - Manuel Echeñis - Genaro Alisaco - Javier Ibarzabal - Baltasar Iglesias - Gregorio Iracusta - Juan Sagasti - Manuel Gárcola - Manigón Ibarra - José María Aguirrebalsategui - Ciriano Arriarán - Leandro Arrascaeta - Juan Egoiza - Jesús San Sebastian - Miguel Iturbe - Esteban Echeñis - José Ramón Raymond - Pedro José Subeldía - Pedro Omechevarria - Eduardo Ryan - Honorio Urgoitia - José Antonio Estolasa - Justino Arteaga - Juan Iriando - Juan Cobasa - José María Eguía - Jesús María Marzáida - Florentino Arrizabalaga - Pedro Barriotagortua - Domingo Irigoyen - Joaquín Arceategui - Sabino Aramburu - Telesforo Spelde - Sinfonso Ibarguen - Martín Istueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Esquisabel - Joaquín Berrensoro - Ignacio Euzal - Juan Aldasoro - Angel Arachavala - José Luis Gorostidi - Saturnino Berrueta - Severino Urrechua - Juan Andrés Aguirre - Domingo Arceche - Félix Guerenberrona - Julián Calzada - Martín Larrauri - Santiago Arriaga - Fermín Aguirre - Juan Onaindia - Eusebio Arana - Fernando Aispurus - Andoni Andonogui - Ramón Aguirre - Marcos Gogorza - Antonio Anzola - Serafín Anzola - Juan Berstein - José Estarain - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirre - Zaballos - Ascensio Echegarria - Francisco Ervasti - José María Echeñis - Bernardino Barrutia - Jaime Querejeta - Carmelo Basterra

Benjamín Filloel - José María Amuchategui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gastelu - Pio Montoya - Juan Pelagariñana - José María Zubia - Juan Sasé - Sarapio Agórate - Jesús Aldamondo - Liberio Garbisu - José L. Ruiz Aguirre - Teodoro Vicuña - Julián Zugazbeitia - José Ignacio Zugasti - José Luis Ibarra - Luis Jauregui - Diego Lasa - Venancio Larrarte - Fabián Loidi - Pedro José Espirain - Francisco Albizu - Manuel Aldareguia - Santiago Garsendia - Pedro Garrantxo - Juan Echave - José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Sta. Aizpurua - José Lasaen - Ramón Barrojechevarría - Bartolomé Auzandi - Carlos Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marguigui - José Bergareche - Miguel Barandiarán - Hermelo Barreina - Ignacio Badiola - Miguel Arrillaga - Angel Arrien - Martín Garsendia - Francisco Epelde - Menesio Schamin - Juan Anibarro - José María Eguen - Emilio Cortabitarte - Juan José Schmitz - Benito Anzola - Antonio María Bisguirre - Marcelino Erresola - Domingo Solabarrieta - Fernando Aguirre - Segundo Dorransoro - Dionisio Car-arteta - Jesús Dorransoro - Juan Dorransoro - Eusebio Dorransoro - Pedro José Dorransoro - Luis Aleibar-riehuluga - José Luis Eresosno - José Ant. Oterin - José María Lerrañaga - José Antorquia - Antonio Iegua - Manuel Lecuona - Salvador Irigayen - Ramón Ebaleta - José Juan Zubizarreta - Antonio Jauregui - Eustaquio Iriarte - Carlos Iturralde - Ceferino Izaña - Alejandro Zubia - Javier Ocerin-Jauregui - Pedro Uriarte - Francisco Michelena - Francisco Iraeta - Manuel Iriondo - José María Iturbe - Eleuterio Ibarra - Hector Cornelio Albóniga - Basilio Iturrate - José Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Múgica - José Joaquín Surutusa - Marcos Ebaleta - Felipe Eubaldia - Anastasio Zugasti - Manuel Barón - Jesús Salguei - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbegoso - Sotero Plazaola - Secundino Erresola - Juan Ignacio Otaegui - Miguel Ebaleta - José Antonio Mallona - Carmelo Easalloa - Eustaquio Mecerua - José Cruz Michelena - Pedro Madinaveitia - Martín Oyarsabal - Pablo Oastivia - Miguel Zugazbeitia - Ignacio Usabiaga - Tomás Otaegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Jesús Zubillaga - José Uranga - Martín Sagastume - Antonio Sarasola - José Félix Ispizua - José Rementería - Gregorio Arreytanandia - Pedro Salaberri - Luciano Urruzuno - Eusebio Sulcoaga - José Luis Sallo - Justino Acor-arteta - Belitón Sarasa - Juan Loizate - Julián Gastelu - Pedro Juan Amuchategui - Ramón Jauregui - José Echeberría - Francisco Sarasa - Ramón Echeverría - José Echeberria Corta - Jacinto Fernandez Setien - Luis María Galerraga - Félix Arceaga - Jesús Gastalaga - Nicolás García - Mateo Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Garsendia - Anastasio Ascaray - Ricardo Barrondo - Daniel Torrontegui - José Antonio Lainsa - Ignacio Goicoechea - Antonio Echevarría - José Letona - Ramón Uribecheberria.

28 de Mayo de 1960

NOTA.- Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Sres. Obispos de España, Nuncio de Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano, con la relación de todos los firmantes.

Juan Izaguirre - Ramón Harbina - Rafael Goñi - Ramón Ascenobiete - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparaz - Juan Goicoechea - José Albizu - Migelio Aguirregicoea - Pedro Agote - Antonio Embicita - Rafael Izam - José Luis de las Heras - Antonio Amuchategui - Eleuterio Aldecoa - Luis Fds. de Retana - Manuel Escalde - Erasmo Atorrasagasti - Francisco Altamira - Juan de Enecotegui - Angel Galayza - Francisco Aizpitarte - José Luis Abaunza - Melitón Meoqui - Pedro de Anitua - Valentín Ezebelo - José Ramón Arismendi - ~~XXXXXXXX~~ Claudio Irada - Cándido Orbegoso - Ramón Aramburu - Juan D. Bereziartua - Florencio Arbide - Félix Zamalloa - Carlos Bengoechea - Luis Larraga - Feliciano de Crive - Marcelino Garde - Antonio Lafuente - José Manuel Learte - Carlos Villacian - José Arambarri - Adolfo Navarín - José María Celaya-Sagadi - Tomás Guines - Andrés Petrirena - Angel Albisu - José Antonio Gar-arteta - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Angel Izasi - Pedro Iz. de Arenasa - Francisco Bilbao - Luis Echeberria - Florencio Llorente - Isaac Uribealaga - Francisco Santamaria - Victorino G. de Acilu - Juan N. Arribita - Saturnino Múgica - Timoteo Salbidea - Ignacio Arechavala - Ignacio Sarandía - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Gallastegui - Luis Aguirre - Juan Arrechea - Félix Goffard - Juan Espín - José Ancoarate - Francisco Ignacio Sarandía - José Ancoarate - Ascensio Yarsa - José Arrizabalaga - Nicolás Sollería - José Luis Zamalloa - Juan Antonio Alcora - Javier Ruiz de Arcaute - Constanancio Marauri - Tomás Berrueta - Manuel Landa - Genaro García - Antonio Aseguinolasa - Antonio Aguirre - Genaro Díaz de Alda - Juan José Sarandía - Ascensio Blustondo - Angel Echarri - José María Gendiega - Juan Gorostiza - Francisco Anchedetegi - Lorenzo Salaberria - Juan Bautista Fernandez - Fermín Ardetegi - Juan Ayerbe - Saturnino Sanchezgui - José D. Arín - Angel Sarandía - Miguel Echeverría - Feliciano Echaniz - Juan Aldasoro - Paulino Solozabal - Eutiquio Tulueta - Emilio Gondra - Jesús Izuregui - Francisco Bengoechea - José M. Uriarte - Vicente Irasuegui - José Inchusaerri - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Berasa - José Luis Belasco - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Excurdia - José Ignacio Goicouria - Emilio Anarola - Lucio Lamiquiz - Jesús Arrien - Emiliano Iturraran - Angel Rementería - Domingo Eulaga - Miguel Achaga - Cecilio Archaolasa - Manuel Echaniz - Genaro Elizondo - Javier Ibarnebal - Baltasar Iglesias - Gregorio Irasusta - Juan Zugasti - Manuel Odriozola - Benigno Ibarra - José María Aguirrebaltategui - Cirisaco Arriarán - Leandro Arzola - Juan Múgica - Jesús San Sebastian - Miguel Iturbe - Esteban Recoondo - José Ramón Raymond - Pedro José Zubeldia - Pedro Oñacheverría - Eduardo Ryan - Honorio Urgoitia - José Antonio Retolaza - Justino Arteaga - Juan Iriondo - Juan Cobeaga - José María Suquia - Jesús María Baroidea - Florentino Arrizabalaga - Pedro Herricotegortua - Domingo Irigoyen - Joaquín Aróstegui - Sabino Aramburu - Telesforo Spelde - Sinferoso Ibarguen - Martín Itueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Esquisabel - Joaquín Dorronsoro - Ignacio Esnal - Juan Aldasoro - Angel Arsolana - José Luis Gorostidi - Saturnino Berrueta - Severino Urruchua - Juan Andrés Aguirre - Domingo Artoche - Félix Guarenabarrena - Julián Calzadabartín Larrauri - Santiago Arriaga - Fermín Aguirre - Juan Onaindia - Modesto Arana - Fernando Aizpurua - Antoni Andonegui - Ramón Aguinaga - Marcos Gogorza - Antonio Esnaola - Serafín Esnaola - Juan Beristain - José Katarain - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirre - Zamalloa - Ascensio Echeverría - Francisco Errasti - José María Deabeitia - Bernardino Barrutia - Jaime Querexeta - Carmelo Basterra

Benjamín Filloel - José María Amuchategui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gastelu - Pío Montoya - Juan Penagaricano - José María Zubía - Juan Sesé - Serapio Ascórate - Jesús Aldanondo - Liborio Garbiza - José L. Ruiz Aquiza - Teodoro Vicuña - Julián Zugazbeitia - José Ignacio Zugasti - José Luis Ibarra - Luis Jauregui - Diego Lasa - Venancio Larrarte - Pabión Loidi - Pedro José Espirain - Francisco Albizu - Manuel Aldareguia - Santiago Garmendia - Pedro Carriano - Juan Echave - José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Etxe. Aispurus - José Lasaen - Ramón Berrojochevarría - Bartolomé Ausendi - Carlos Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marquiegui - José Bergareche - Miguel Barandiarán - Benigno Berecua - Ignacio Bediola - Miguel Arrillaga - Angel Arrien - Martín Garmendia - Francisco Epelde - Menesio Echazuri - Juan Anibarro - José María Eguren - Emilio Cortabitarte - Juan José Echazuri - Benito Ansola - Antonio María Eizaguirre - Marcelino Errezola - Domingo Solabarriceta - Fernando Aguirre - Segundo Borronero - Dionisio Car-arteta - Jesús Borronero - Juan Borronero - Lucas Borronero - Pedro José Borronero - Luis Alcibar-erichulaga - José Luis Errecano - José Ant. Osteriz - José María Lerradaga - José Astorquia - Antonio Lecuona - Manuel Lecuona - Salvador Irigoyen - Ramón Zabaleta - José Juan Zubizarreta - Antonio Jauregui - Bustaquio Iriarte - Carlos Iturralde - Cefarino Isaac - Alejandro Zubía - Javier Goerri-jauregui - Pedro Uriarte - Francisco Michelena - Francisco Iraeta - Manuel Iriando - José María Iturbe - Eleuterio Ibarra - Hector Cornelio Albóniga - Basilio Itorrate - José Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Múgica - José Joaquín Xurutua - Marcos Zabaleta - Felipe Kubeldia - Anacleto Zugasti - Manuel Sorondo - Jesús Salguei - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbeago - Eotero Pizasaola - Secundino Errezola - Juan Ignacio Otegui - Miguel Zabalza - José Antonio Mallona - Carmelo Esallona - Bustaquio Eecorea - José Cruz Michelena - Pedro Madinaveitia - Martín Cyarsabal - Pablo Castiva - Miguel Euzabeitia - Ignacio Usabiaga - Tomás Otegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Jesús Zubillaga - José Uranga - Martín Sagastume - Antonio Saranola - José Félix Ispizua - José Recentería - Gregorio Arreytunandia - Pedro Salaberri - Luciano Urruzuno - Eusebio Euloaga - José Luis Zallo - Justino Acor-arteta - Melitón Sarasua - Juan Loizate - Julián Gastelu - Pedro Juan Amuchategui - Ramón Jauregui - José Echeberría - Francisco Sarasua - Ramón Echeverría - José Echebería Corta - Jacinto Fernandez Setien - Luis María Gelarraga - Félix Arechaga - Jesús Gastañaga - Nicolás García - Mateo Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Garmendia - Anastasio Ascaray - Ricardo Berrondo - Daniel Torrontegui - José Antonio Loizaz - Ignacio Goicochea - Antonio Echeverría - José Letona - Ramón Uribechebería.

23 de Mayo de 1960

NOTA.- Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Sres. Obispos de España, Nuncio de Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano, con la relación de todos los firmantes.